

Y así se van recibiendo, poco a poco, informaciones con datos para nosotros siempre nuevos, cuya publicación va formando un ambiente propicio a nuestros fines, que nos llena de íntima satisfacción.

* * *

Comunicamos a nuestros asociados que posean Castillos y deseen hacer en ellos obras de restauración o simplemente de consolidación, que, como consecuencia de nuestras gestiones, por oficio 6.450 de la Presidencia del Gobierno, se nos comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, en comunicación fecha 15 de julio, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En relación con lo que interesa su atento escrito del 7 de los corrientes, ref. Sec. 5.ª, 1.144, con el que me adjunta instancia que ha dirigido a V. E. la Asociación Española de Amigos de los Castillos, puedo manifestarle que se podría asignar un cupo de cemento para las obras de reparación o reconstrucción que recomendase expresamente la indicada Asociación.»

Lo que traslado a V. E., para su conocimiento, en relación con su escrito sobre el particular.» Etc.

Con este motivo, una vez enteradas de ello las personas a quienes hemos aludido, les rogamos que, en caso preciso, nos dirijan sus solicitudes, para cursarlas debidamente recomendadas.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES ASOCIADOS.

En atención al considerable aumento sufrido por el franco y derechos de reembolso para la cobranza de provincias, sugerimos a los señores asociados que lo estimen oportuno, indiquen si se les puede girar el reembolso por una anualidad, pues de esta manera se economizarían 9 pesetas de gastos.